Del t.on de Juº de Herrera

Esta ayuntamiº Juº de Herrera receptor e mayordomo readjacendado dores una peticion la qual se leyo, por uno de los sres sesiuº mayores de cabo y ~~las~~ cuyas de tenor es

la peticion

Relorimº de Vitacedecordona

Dennego dº bacedecordona Juradº regidor de la ciudad de Ecija otro de ceº con firmeales de su mano por su poder que se remitieneo ta les offºs de como lo requirio lo pidio por testimº

Relorimº de la ciudad

Dennego los sres a la ciudad jurado regidores de ella y antes de ellos son fazedores de cada quinto de los yanbiso y entre dos sino que por los dichos sres se dieren con sienten andar sino en pasea renta reales por los que se le conbiene el mano de sarrecepto de ciudad regidor y que quisieron a los dichos sres mi de mandenos acabe el cargo y les corresponda y que me a ello epobiaro lo que por tiempo conveniaes

Dennego los dichos sres mi a Jeronimo Lopez de Sn marin el jurado regidores y Ysidro de la Jurado sabeen a ellos dichos sres que quien recibe el dicho oficio no quiere mi de el dicho ciudad que no se sigue los sres sopena de perder la naturaleza de la ciudad, y los dichos sres comisarios salieron de la ayuntamiento a hablar a tratar de los negocios de Juº de Herrera e de ellos pasado algun espacio de tiempo entraron el dicho cabo e conceles e el dicho Juº de Herrera e que dizeron que se dizo por la ciudad y que lo que cerrar mi acepta la cacaso de dicho cargo e que se le pagar de sus rentas reales y los dichos sres mi

Dennego

Dennego

Dennego